

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA REUNIÓN DE LAS COMISIONES DE ASUNTOS MUNICIPALES Y FINANZAS, PLANEACIÓN, PRESUPUESTO Y DEUDA PÚBLICA, CELEBRADA EL DÍA 16 DE JUNIO DEL AÑO 2020.

Presidenta: Muy buenas tardes Diputadas y Diputados, para esta reunión estaremos trabajando de consuno las Comisiones de Asuntos Municipales y de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública, para el asunto que nos ocupa, para lo cual le voy a solicitar amablemente al Diputado Joaquín Hernández Correa, me acompañe fungiendo en la secretaría de estas comisiones. Por lo que le pido amablemente tenga a bien pasar la lista de asistencia a los miembros de estos órganos parlamentarios.

Secretario: Con mucho gusto Diputada Presidenta, por instrucciones de la presidencia se va a pasar lista de asistencia.

COMISIÓN ASUNTOS MUNICIPALES.

Diputada Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez, presente.

Diputada Juana Alicia Sánchez Jiménez, presente.

Diputado Juan Enrique Liceaga Pineda, presente.

Diputado Eliud Oziel Almaguer Aldape, presente.

Diputado Ulises Martínez Trejo, presente.

Diputada Ma. Olga Garza Rodríguez, presente.

El de la voz, Diputado Joaquín Antonio Hernández Sánchez, presente.

COMISIÓN FINANZAS, PLANEACIÓN, PRESUPUESTO Y DEUDA PÚBLICA.

Diputado Arturo Soto Alemán, justifica.

Diputada Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez, presente.

Diputado Miguel Ángel Gómez Orta, presente.

Diputado Gerardo Peña Flores, presente.

Diputado Roque Hernández Cardona, presente.

Diputado Florentino Arón Sáenz Cobos, presente.

Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez, presente.

Hay una asistencia de **13** Diputados integrantes de estas comisiones unidas, por lo tanto existe el quórum requerido para celebrar la presente reunión de trabajo.

Presidenta: Gracias, habida cuenta de que existe el quórum requerido para dar inicio a esta reunión se declara abierta la misma siendo las **diecisiete horas con cincuenta y cinco minutos** de este día **16 de junio del año 2020**.

Solicito amablemente al Diputado Secretario tenga a bien dar lectura al proyecto del orden del día.

Secretario: Con gusto señora Presidenta, el orden del día es el siguiente: **I.** Lista de Asistencia. **II.** Declaración del Quórum y Apertura de la Reunión de Trabajo. **III.** Aprobación del Orden del Día. **IV.** Análisis y dictaminación del siguiente asunto: Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con absoluto respeto a las respectivas competencias, de manera atenta, formula Exhorto a los 43 Ayuntamientos de la Entidad, a efecto de que en las Iniciativas con Proyecto de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal de 2020 que enviarán al análisis, estudio y, en su caso aprobación o modificación del Poder Legislativo, no propongan el cobro por concepto de derechos o impuestos, por el uso de la vía pública para el ejercicio de actividades comerciales en su modalidad de fijo, semifijo o ambulante. **V.** Asuntos Generales. **VI.** Clausura de la reunión de trabajo. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Una vez conocido el proyecto del orden del día, procederemos a someterlo a votación de los integrantes de estas comisiones.

Quienes estén a favor del mismo, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Ha sido **aprobado** el orden del día hecho de su conocimiento por **unanimidad**.

Una vez aprobado el orden del día iniciemos con el análisis de la Iniciativa de Decreto, la cual exhorta a los 43 Ayuntamientos de la Entidad, a efecto de que en las Iniciativas con Proyecto de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal del 2020 que enviarán al análisis, estudio y, en su caso aprobación o modificación del Poder Legislativo, no propongan el cobro por concepto de derechos o impuestos, por el uso de la vía pública para el ejercicio de actividades comerciales en su modalidad de fijo, semifijo o ambulante.

Para tal efecto, solicito amablemente al Diputado Secretario tenga a bien preguntar a quienes integran estas comisiones unidas, si desean participar sobre la iniciativa que nos ocupa y/o en su caso llevar el registro de las participaciones.

Secretario: Con gusto Diputada Presidenta, por instrucciones de la presidencia se consulta si alguien desea hacer uso de la voz.

Alguien más.

Adelante Diputada Imelda.

Diputada Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez. Compañeras y Compañeros Diputados. Derivado del estudio y análisis del asunto que nos ocupa me permito plantear a estas Comisiones las siguientes consideraciones: El Diputado Ulises Martínez Trejo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, presentó la acción legislativa que nos ocupa, la cual tiene como propósito exhortar a los 43 Ayuntamientos de la Entidad, a efecto de que en las Iniciativas con Proyecto de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal de 2020 que enviarán al análisis, estudio y, en su caso, aprobación o modificación del Poder Legislativo, no propongan el cobro por concepto de derechos o impuestos, por el uso de la vía pública para el ejercicio de actividades comerciales en su modalidad de fijo, semifijo o ambulante. En primer término, me permito señalar que la Ley de Ingresos representa el instrumento jurídico y de planeación que otorga las facultades a los gobiernos municipales de recaudar las

contribuciones que les permita hacer frente a sus gastos, por lo cual la Ley de Ingresos es el ordenamiento legal, donde se sientan las bases fiscales que permiten a los Ayuntamientos allegarse de recursos necesarios para dotar de infraestructura y servicios públicos de calidad a sus habitantes. El artículo 31, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece la obligación de los mexicanos de contribuir a los gastos de los tres órdenes de gobierno: el de la Federación, el de las entidades federativas y el del Municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes; disposición que también se encuentra prevista en la fracción II del artículo 18 nuestra la Constitución Local, como obligación de los habitantes del Estado de Tamaulipas. Por lo que, las contribuciones establecidas en la Leyes de Ingresos Municipales, tienen como propósito garantizar la seguridad e integridad de los ciudadanos, dotar de infraestructura básica y la prestación de servicios públicos que satisfagan las necesidades de sus comunidades. Para cumplir con esta función, los Municipios deben allegarse de recursos necesarios para destinarlos al gasto público. Por lo cual las contribuciones constituyen una de las fuentes de ingresos que permiten a los Ayuntamientos cumplir con los objetivos establecidos en sus Planes de Desarrollo Municipal. En ese sentido, la ley de ingresos constituye el instrumento jurídico básico, en el que los Municipios se apoyan para la obtención de sus recursos económicos, toda vez que, en este ordenamiento de carácter fiscal, se establecen las fuentes primarias, propias e irrenunciables de la Hacienda Pública Municipal. Al efecto, la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, atribuye a los Municipios un imperativo constitucional, al establecer en dos de sus párrafos, lo siguiente: “Los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor,”... a) al c)... Las... “Los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, propondrán a las legislaturas estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.” En frecuencia con lo anterior, el artículo 133 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, replica la facultad de los

Municipios de administrar libremente su hacienda y de establecer contribuciones, para sufragar la prestación de servicios públicos y las funciones a su cargo. Ahora bien, la recaudación municipal está integrada por los ingresos estimados por impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos, así como por ingresos por venta de bienes y servicios. Por lo tanto, dentro de dichas contribuciones que los Municipios tienen derecho a percibir, se encuentran los derechos, los cuales el artículo 3 del Código Fiscal del Estado de Tamaulipas, señala que; “son las contribuciones establecidas en ley por recibir los servicios que presta el Estado en sus funciones de derecho público, así como por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público del Estado. También son consideradas como derechos las contribuciones a favor de los organismos públicos descentralizados por prestar servicios exclusivos del estado.” Por tanto, los Municipios tienen la facultad de establecer el cobro de derechos, entre los cuales se encuentran; los derechos por el uso, goce, y aprovechamiento de bienes del dominio público, los cuales la gran mayoría de los Municipios de la Entidad clasifican su cobro en: A. Los provenientes de estacionamientos de vehículos de alquiler y por el uso de la vía pública; B. Por el uso de la vía pública por comerciantes ambulantes o con puestos fijos y semifijos; y, C. Por el uso de la vía pública por vehículos de carga pesada para maniobras de carga y descarga en zonas restringidas por la autoridad de Tránsito y Vialidad. Por lo que, con base a los preceptos Constitucionales y Legales antes descritos, se estima una atribución legítima de los Municipios, el establecer el cobro del derechos, por el uso de la vía pública para el ejercicio de las actividades comerciales en la modalidad de fijo, semifijo o ambulante, ya que dichas contribuciones sustentan en gran parte el gasto público de los Municipios, los cuales contribuyen a garantizar la prestación de servicios públicos de calidad para sus habitantes. En virtud de lo antes expuesto, propongo declarar improcedente la iniciativa que se dictamina, ya que como Congreso local no debemos incidir en su libre hacienda, toda vez que el espíritu que debe motivar al Legislador, en estos casos, es el de coadyuvar con los Ayuntamientos del Estado en la búsqueda de mecanismos para el fortalecimiento de la recaudación Municipal, con la visión primordial de que estos puedan prestar con mayor eficiencia los servicios públicos que los ciudadanos del Municipio merecen y, al propio tiempo, la

obligatoriedad de velar por los principios doctrinales de proporcionalidad y equidad que rigen en materia tributaria. Es cuanto Diputado Secretario.

Secretario: Tiene el uso de la voz el Diputado Ulises Martínez Trejo.

Diputado Ulises Martínez Trejo. De acuerdo a lo que acabo de escuchar verdad de que tiene la facultad el municipio de recaudar impuestos, esta iniciativa tiene el objetivo de apoyar a toda esa gente que vende en las calles y estamos desde hace ya un buen tiempo, ya con el coronavirus empeoró la situación sobre lo económico, pero el objetivo es apoyar a toda esa gente, porque para comenzar no registra prácticamente qué cantidad es, nunca da las cifras correcta de cuánto es lo que recauda ni va a parar al fisco del estado, ni va a parar a hacienda federal, es un dinero que recibe ahí y prácticamente nunca se da cuenta realmente en qué se invierte en cuestión de la ciudad. Ha sido ahí un interrogante siempre, de qué cantidad es la que se recibe y verdaderamente en qué se destina y yo creo que lo mejor que se podría hacer es apoyar a ese segmento de, podríamos llamarle el pequeño comerciante ambulante. Muchas veces, siempre ha habido desempleo y muchas veces a veces llega el que está vendiendo por primera vez u hoy en día se pone a vender porque no encuentra trabajo, por el motivo que sea tiene la necesidad de ponerse a vender en la calle y el que llega a cobrarle el piso aunque no haya vendido, va y le cobra la cantidad que le tiene que cobrar y muchos de ellos se desaniman, ya no vuelven a ir al otro día o si le intentan varios días y ven que no logran su objetivo de la venta, porque el piso no perdona, se retiran y ya no; porque ellos, mucha gente se autoemplean, para sacar adelante a su familia. Entonces aquí el objetivo, aquí la propuesta mía es que no se cobre el piso pero que sí les cobren el derecho al piso, porque les cobran del diario que es una cosa por vender, pero el derecho de piso es otro que es el que les cobran cada tres meses o cada seis meses, ese es el que sí se debe de cobrar pero la cuota diaria por vender esa es la que no se debe de cobrar, es la que yo considero que no, por ayudar a ese segmento y si lo digo es porque yo lo hice. Yo trabajé en eso, entonces aquí en Reynosa, Tamaulipas, y no nada más pagaba el piso diario también había un permiso, el permiso que se da por vender, que era por tres meses, por seis meses o

por un año aparte de que llega la COEPRIS y también cobra un permiso por vender, más si son alimentos, que la mayoría de los ambulantes son alimentos. Entonces es una manera de poder al menos mi objetivo es poder ayudar ahí a todo ese segmento de la pequeña empresa ambulante.

Secretario: En el uso de la voz el Diputado Roque Hernández.

Diputado Roque Hernández Cardona. Buenas tardes a todos, gracias, esta iniciativa como dice el compañero Diputado Ulises, tiene el espíritu de ayudar en esta ocasión a todos esos comerciantes que por falta de oportunidades, de no poder ofrecerles un empleo, nosotros, me refiero al estado mexicano, no personalmente, pues tienen esa necesidad y desafortunadamente en esta situación los recursos han faltado en todos lados, de todos los niveles de gobierno, todos hemos de alguna u otra manera perdido ante esta contingencia pero siempre debemos apoyar a esos grupos que yo los he escuchado a todos ustedes, son los grupos vulnerables, son los grupos que de alguna manera son los más desprotegidos en esta caso, de su ingreso, su único ingreso que es trabajar o en la calle, o trabajar en un tianguis. Entonces así está enfocada esta propuesta, en este caso pues yo obviamente apoyo este tipo de iniciativas, sabemos que es difícil por los ingresos que tanto municipio, gobierno del estado, gobierno federal, todo ha disminuido, eso es entendible, pero pues tenemos que buscar por ahí un apretó de cinturón en agua parte porque el presupuesto siempre es mucho más amplio, esto seguro no representa significativamente ni el 1% menos de un presupuesto municipal o estatal incluso, ese sería mi punto de vista.

Secretario: Diputada Olga.

Diputada Ma. Olga Garza Rodríguez. Yo considero que el municipio está en todo su derecho de hacer esos cobros, nada más en lo que no estoy de acuerdo ahorita es en lo siguiente, estamos viviendo una situación atípica completamente, yo lo que estoy viendo aquí es que el compañero propuso que este ejercicio fiscal del 2020 nada más no se cobre, ¿es correcto compañero Ulises, es correcto?. No aquí dice ejercicio fiscal

2020, ah ok, yo considero que podríamos apoyar muy bien la economía de esta pobre gente, ahorita en esta situación que estamos viviendo tanto restauranteros, como dueños de bares, dueños de restaurantes, dueños etcétera, se están doliendo mucho por la situación económica que estamos pasando en estos momentos. Con mayor razón lo están haciendo las personas que se dedican al comercio ambulante con puestos fijos, semifijos, tianguis, etcétera. Yo considero que es de humanidad hacer un exhorto a los municipios para que en este momento, hay muchos que ahorita no están saliendo a vender, es cierto, pero la mayoría lo están haciendo porque necesitan llevar un plato aunque sea de frijoles a sus hijos. Apoyo esta iniciativa en el sentido de que ahorita estamos en una situación muy difícil económicamente hablando, a los ciudadanos, no solamente de nuestro estado, de toda la república pero nosotros estamos enfocándonos en nuestro estado. Si considero que es importante que este cobro no se realice, por la situación que se está viviendo. Porque si estamos apoyando cuando menos a los restaurantes en que cada restaurante, aunque sea para llevar, cuando menos ahí tienen una entrada estas gentes, pagan renta, etcétera, entonces bueno ok, se les abrió a cierta, pero ellos, a ellos que he visto yo en las redes sociales y que me han hablado por teléfono diciéndome oiga es que necesitamos salir a vender, no nos dejan, necesitamos comer, qué les dices, como les explicas. Ellos saben, dicen, sabemos la situación que se está viviendo pero también entiendan que nuestras familias necesitan comer. Entonces yo apoyo al compañero en esto.

Secretario: Tiene la palabra el Diputado Juan Liceaga.

Diputado Juan Enrique Liceaga Pineda. Bueno pues muy buenas tardes, yo apoyo a la petición, a la moción que hace nuestra compañera Diputada Imelda, en base a que los municipios están obligados a dar los servicios básicos a toda su población, parte del sostenimiento de esos son las recaudación que se hace, no podemos desproteger al municipio, porque desprotegemos al mismo tiempo en cadena a la misma gente. Tenemos reducciones, no hay apoyo de la federación, tenemos reducciones en las partidas presupuestales por ejemplo del FISMUN casi del 30% en los diferentes municipios. De dónde van a brindar nuestros diferentes administraciones esa seguridad

a nuestra gente. Por eso yo les digo que tenemos que estar también conscientes, si bien es cierto, nosotros dijimos no a favor de crear nuevos impuestos, pero también hay que ser conscientes y yo creo que antes de pedir reducción compañero, hay que pedir apoyo a Tamaulipas para que bajen recursos y cuando se bajen recursos entonces sí venga y pida eso que está pidiendo ahorita.

Secretario: Adelante Diputado Miguel.

Diputado Miguel Ángel Gómez Orta. Si buenas tardes a todos con el permiso, mi participación es por lo siguiente, totalmente son muy buenas intenciones compañero, si, la verdad y créeme que no voy en negativa nada más porque normalmente hemos tenido ese juego, no, es simplemente porque no hay que perder el enfoque de por qué estamos aquí. Es muy claro que es facultad del municipio por el 115 lo que viene siendo la hacienda pública por qué, porque como bien dice el compañero, el municipio también tiene sus gastos y referente a lo que comenta la Diputada también estoy de acuerdo contigo Diputada pero yo creo que ese sería otro tema, no el que estamos tocando ahorita en este momento, es cuanto.

Diputado Gerardo Peña Flores. Buenas tardes a todas y a todos, desde luego que me sumo a la opinión del Diputado Juan Liceaga y del Diputado Miguel Gómez, sin quitarle obviamente el reconocimiento a la buena fe con la cual se hacen estos planteamientos, no podemos perder de vista que los municipios tienen la obligatoriedad y la exigencia cada vez más de poder prestar servicios de calidad de recolección de basura, de alumbrado público y de muchos otros que como ciudadanos tenemos el derecho de exigirles. Si les vamos y les seguimos pues obviamente acotando cada vez más en cuanto a lo que son sus ingresos, pues en consecuencia es muy difícil que ellos puedan crecer, cuando menos en volumen, a lo mejor en actitud si es algo que depende mucho de la persona en turno pero no en cuanto a tener las herramientas suficientes para poder crecer al ritmo que crece una ciudad. Por eso si es muy importante ser muy cautelosos, sí desde luego esta año en lo particular es un año

diferente, distinto en virtud de la pandemia, pero no necesariamente significa que todos los años sean la misma condición y la misma circunstancia.

Diputada Ma. Olga Garza Rodríguez. Si gracias y si bien es cierto que es una fuente de ingresos para el municipio el cobro a los vendedores de puestos fijos, semifijos y ambulantes también es importante y me decía aquí el compañero Liceaga, que es una fuente de ingresos importante para el municipio, la más importante para el municipio fuente de ingresos es el impuesto predial. Ese es el más fuerte y no me lo discutan, porque lo sé y ustedes también lo saben, ese es lo más fuerte; también se cobra el permiso de fiestas, en casinos, fiestas infantiles, etcétera, ese es otro ingreso que tiene el municipio. Otro ingreso que tiene el municipio es los cobros que hacen de protección civil que van y revisan los establecimientos, los hospitales, los restaurantes, etcétera, para que tengan las cosas como deben ser en cuestión de protección civil. Otra fuente de ingresos del municipio son las multas de tránsito, las multas de policía, etcétera, entonces no es el único ingreso que tiene el municipio, ok. De los puestos fijos, semifijos y ambulantes, no es el único, aquí yo creo que está confundido el compañero porque aquí dice ingresos para el ejercicio fiscal 2020, no dice a partir de, sino este ejercicio fiscal, si, o me equivoco perdón, me equivoco, estoy en lo correcto verdad, entonces dice para este ejercicio fiscal. Este ejercicio fiscal termina en diciembre, son 6 meses qué tanto le puede perjudicar al municipio no recibir el ingreso de 6 meses de puestos fijos, semifijos y ambulantes. Y aquí no dice, lo comentó pero no está en la iniciativa...

Diputado Gerardo Peña Flores. No, pero él está sugiriendo que se modifique olga, para que quede para siempre, por eso la distinción que una cosa es este año por las circunstancias...

Diputada Ma. Olga Garza Rodríguez. Pues yo estoy proponiendo que sea nada más para lo que resta del 2020. Entonces ya está aprobado ahorita pero si, no caigamos en la situación de decir: -¡hay pobrecitos los municipios, no van a recibir esto!- eso es como quitarle un pelo a un gato, ok, aquí lo más fuerte del municipio es el impuesto

predial y estas protección civil, multas, corralones, ¡huy! y han inventado un chorro de cosas. Entonces esto poquito pues yo creo que es un ayuda para los...

Diputado Gerardo Peña Flores. Pero el predial Olga, perdóname que te interrumpa, sí tu sabes porque has estado muchas veces en funciones públicas, incluso regidora,

Diputada Ma. Olga Garza Rodríguez. Incluso en predial y catastro...

Diputado Gerardo Peña Flores. Exactamente tú sabes que al final de día una propiedad al final del día se genera valor el hecho de que cuente con servicios públicos.

Diputada Ma. Olga Garza Rodríguez. Ah no, de eso no tengo duda...Pero cuánto es el ingreso...

Diputado Gerardo Peña Flores. Por eso nada más fijate la lógica, porque luego es muy fácil pensar que el dinero cae de los árboles y no es así, cae obviamente de las contribuciones pues obviamente de la actividad económica que se realiza en el municipio. Entonces estamos hablando que para efecto de que los, no estos en contra de la buena fe, de la visión que se tiene, obviamente hay que ayudarlos de alguna manera, pero no hay que olvidar que tampoco puede ser un tema para siempre porque los municipios viven de esa fuente de ingresos ante las exigencias que nosotros los ciudadanos tenemos de pedir y exigir pavimentación, alumbrado, recolección de basura, etcétera. Entonces eso es la única observación que se está poniendo en la mesa, por eso si te refieres al tema de predial, si es el principal nada más que ese predial además de que ya se pagó, pues tu sabes que luego cuando vengan actualizaciones, mucho también va en función de que si hay servicios públicos o no.

Diputada Ma. Olga Garza Rodríguez. No, las actualizaciones les vale que haya o no servicios públicos como quiera a ver cuánto aumentaron en esta, cuánto aumentaron, por favor, cuánto aumentaron el predial en todos los municipios en este año. Y

autorizado por nosotros, yo no lo autoricé el de Reynosa, yo no lo autoricé, yo voté en contra.

Diputado Ulises Martínez Trejo. Bueno la otra también de todos los que cometió ahorita la compañera Diputada Olga, todo eso va registrado en el fisco del estado y lo que es el cobro de los ambulantes fijos y semifijos no hay nada registrado ello cae a las arcas del municipio y no saben nada de ese dinero. No se sabe si realmente se invierte, usted fue presidente municipal Diputado Joaquín, no estoy diciendo que todos los presidentes municipales, hace rato se decía, dependiendo la persona que esté en ese lugar, pero no hay quien les lleve cuenta de ese dinero. Porque entrega un papelito y no trae un sello de hacienda o del estado, algo, ese dinero es libre ahí en el municipio y no hay una cuenta clara de lo que llegue ahí, por qué no ayudar a esas personas que de alguna manera se levantan a trabajar porque ni siquiera les dan un seguro, algo, para ellos que andan en la calle vendiendo y no tienen una garantía de nada. Porque están en las calles.

Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa. Yo también quiero hacer el uso de la palabra, en dado caso que mi amigo el Diputado Ulises, mencionó, primero que nada yo creo que no hay que satanizar que los ingresos municipales son o sea, ocultos y que eso es materia no auditable, porque se audita por parte de la auditoría superior del estado y también el municipio propone como se va a gastar el dinero. Pero digo, hay mucho reclamo y a veces la gente justifica al presidente municipal dice, no es que tú te comprometiste pues sí porque a veces uno cree que tiene un montón de dinero, de ingresos y finalmente no es así y no alcanza, de verdad no hay presupuesto que alcance para cubrir todas las necesidades, como ahorita lo comentaba el Diputado Gerardo Peña, los servicios que la gente requiere de recolección de basura, de alumbrado, de bacheo, o de calles nuevas de concreto o de asfalto. Finalmente esto es una situación que nunca va a acabar, por qué porque la ciudad sigue creciendo, si, sigue creciendo hacia los márgenes y más allá de eso, hacia lagunas y áreas bajas, y que bueno, qué es lo que tiene que hacer el municipio, pues darle y proporcionarle el servicio que requiere cuando al menos algo que lleve una llave a su casa, a la puerta

de su casa, o que tenga una lámpara también ahí. Pero si nos ponemos a recortar y nos pedimos que condonen cobros, finalmente esto va a ser muy precario para cada municipio. Y lo digo porque bueno también los puestos de ambulantes a veces llegaban camionetas muy lujosas y bajaron en la esquina uno que vendía discos y en la otra esquina otro que vendía chácharas, del mismo vehículo, repartía tres o cuatro personas. Entonces son verdaderos y reales ambulantes o son empleados de una persona, digo, analicemos bien, yo pienso que no debemos de coartarle el derecho al municipio de recaudar de manera legal como marca la ley, es cuanto.

Presidenta: Gracias, al no haber más participaciones me permito consultar a los integrantes de estos órganos su parecer con relación a la propuesta referida por la Diputada Olga Garza, que tiene que ver con que se realice durante lo que resta del año fiscal.

Quienes estén a favor, indicarlo en los términos de la ley.

Quienes estén en contra

Ha sido **rechazada** la propuesta referida con **6 votos a favor** y **7 votos en contra**.

Presidenta: Me permito preguntar a los integrantes de estos órganos su parecer con relación a la propuesta referida por la de la voz.

Quienes estén a favor, indicarlo en los términos de la ley.

Quienes estén en contra

Ha sido **aprobada** la propuesta referida por **7 votos a favor** y **6 votos en contra**.

En tal virtud se instruye a los servicios parlamentarios de este Congreso del Estado, para que realicen el proyecto de dictamen con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidenta: Procederemos a desahogar el punto de asuntos de carácter general. Si alguien desea participar favor de indicarlo para proceder en su caso con las participaciones correspondientes.

Presidenta: Agotado el objeto que dio motivo a la presente reunión de trabajo, agradezco su presencia y me permito dar por concluida la misma, dándose por válidos los acuerdos tomados en esta reunión siendo las **dieciocho horas** con **veintinueve minutos** del día 16 de junio del año 2020, muchas gracias.